

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 6 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	253863103001-2023-00144-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	HERNEY ANTONIO ZARATE OSPINA

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** la demanda de conformidad con el artículo 90 inciso 4° del C.G.P.
2. Por haberse presentado la demanda de manera digital, no encuentra el Despacho necesidad de efectuar desglose alguno ni devolver documentos a la parte actora.
3. Archívese el expediente y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9c94134a93201793dcc89929624b150f4bd3449b872810ad3048d0f4470d1e4b

Documento generado en 06/10/2023 02:43:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>